



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

1923

Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de corrección de errores advertidos en la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 09 enero de 2025 por la que se revocan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica 2021-2027 (FOTOPAR 2024)

Hechos

1. En el BOIB n.º 174, de 26 de diciembre de 2023, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 22 de diciembre de 2023 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2024 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027.

2. En el BOIB n.º 6, de 11 de enero de 2025, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 9 de enero de 2025, por la que se revocan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR2024). La causa de la revocación fue no haber presentado, en el plazo establecido, la justificación requerida para el pago de la subvención aprobada.

3. Tanto en el encabezamiento como en el punto 1 de la parte dispositiva de la Resolución mencionada en el hecho anterior, se dice erróneamente que las subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica están dirigidas a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027.

En el hecho 1 de la misma Resolución se dice que la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2024 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027, se publicó en el BOIB n.º 164 cuando se hizo en el BOIB n.º 174 y, en el fundamento de derecho 5, se dice que se publicó en el BOIB n.º 174, de 26 de diciembre de 2022, cuando se hizo en el de 26 de diciembre de 2023.

Por último, en el anexo «Lista de beneficiarios a los que se les revoca la subvención por no justificar» de la misma Resolución, se incluyeron erróneamente personas beneficiarias que sí habían presentado la justificación requerida dentro del plazo establecido, por lo que es necesario rectificar este anexo para excluir de la lista a estas personas.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o disposición. Asimismo, la rectificación de errores especificará, en su caso, los efectos jurídicos que de ella se deriven y se notificará o publicará preceptivamente cuando haga referencia a actos que han sido notificados o publicados.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir, en los siguientes términos, los errores detectados en el encabezamiento, en los hechos y en el punto 1 de la parte dispositiva de la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 9 de enero de 2025, por la que se revocan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR2024), publicada en el BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2025:



- Encabezamiento:

Donde dice:

Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se revocan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027.

Debe decir:

Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se revocan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR2024).

- Hechos

Donde dice:

1. El 26 de diciembre de 2023, en el BOIB núm . 164, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 22 de diciembre de 2023 por la que por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2024 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR2024)

Debe decir:

1. El 26 de diciembre de 2023, en el BOIB nº. 174, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 22 de diciembre de 2023 por la que por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2024 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027.

- Fundamentos de derecho

Donde dice:

5. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 22 de diciembre de 2023 por la que por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2024 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027 (BOIB núm. 174, de 26 de diciembre de 2022).

Debe decir:

5. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 22 de diciembre de 2023 por la que por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2024 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (BOIB núm. 174, de 26 de diciembre de 2023).

- Punto 1 de la parte dispositiva de la Resolución

Donde dice:

1. Revocar la concesión de las subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 detalladas en el anexo de esta resolución, por los importes que en él se indican.

Debe decir:

1. Revocar la concesión de las subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 detalladas en el anexo de esta resolución, por los importes que en él se indican.

2. Corregir el Anexo «Lista de beneficiarios a los que se les revoca la subvención por no justificar » de la misma Resolución, en el que





deberán excluirse las personas beneficiarias que sí presentaron la justificación requerida dentro del plazo establecido.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*

Palma, 24 de febrero de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa Empleo y Energía (BOIB núm. 14, de 30 de enero de 2025)

ANEXO

Lista de beneficiarios a los que se les revoca la subvención por no justificar

<i>Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Importe subvención (€)</i>	<i>CONCE</i>
FOTOPAR24-329/2024	Philippe Louis Daniel Adam	***1930**	3.000,00	0000004332/2024
FOTOPAR24-365/2024	Salvador Cardona Roig	***1867**	3.000,00	0000004337/2024
FOTOPAR24-393/2024	Rosa Concepción Vila Vidal	***9137**	2.946,00	0000004341/2024
FOTOPAR24-714/2024	Cornella Annelies Wittimer Herbst	***0794**	3.000,00	0000008390/2024
FOTOPAR24-826/5024	Antonio Corro Tortella	***1239**	1.962,00	0000006067/2024
FOTOPAR24-841/2024	Pablo Cendros Sampol	***1320**	3.000,00	0000008419/2024
FOTOPAR24-985/2024	Maria del Carmen Socías Fuster	***3695**	2.100,00	0000008506/2024
FOTOPAR24-1083/2024	Antonia Gomila Tomás	***4792**	2.100,00	0000008506/2024

<https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/26/1183910>

